

Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2014.-

NUM 305 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) El Cometido de Servicio del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

- La Necesidad de adquirir servicio de reparación de casa municipal ubicada en Federico González 1465, Cerro Sombrero.
- 2) Los Términos de Referencia en el punto 10. -De los Pagos.
 El pago total de la obra se pagará al contratista contra recepción provisoria sin observación de la obra.

DECRETO

1º APRUEBASE las modificaciones realizadas a las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la licitación pública Nº 3866-24-LE14, adquisición de servicios de "Reparación de casa Federico González 1465", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ALIDAD DE AL

ALCALDE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)

GLORIA BARRA GARRIDO Alcalde (s)